

ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS

PARA LA SELECCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

“DISEÑO DE CUARENTA PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS DEL PROYECTO -DESATAR- DEL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA MAG – IICA, META 2025”

Debido a las consultas generadas por las firmas consultoras interesadas, así como la viabilidad de las consultas, a continuación, se presenta las siguientes consideraciones a los términos de referencia:

1. La firma consultora adjudicada, deberá garantizar e incorporar en cada equipo de trabajo, según la propuesta técnica: Técnicos en Producción Agrícola Sostenible por cada equipo de trabajo asignado, es decir, se deberá contar con al menos 6 profesionales adicionales con formación de tercer nivel en las carreras de: Agronomía, agropecuaria, agroindustria, economía agrícola. Con experiencia en productivos agrícolas, agropecuarios, ordenamiento territorial, desarrollo rural, planes de ordenamiento territorial agropecuario, gestión sostenible de recursos (agua y suelo). Capacitación o Asesoría en producción agrícola sostenible, agricultura de precisión para productores, entre otros similares a la presente convocatoria.
2. Los especialistas técnicos en ambiente y cambio climático deberán considerar la experiencia específica en análisis de riesgo climático y diseño de medidas de adaptación; esto debido a las interpretaciones técnicas que se desarrollarán en el documento PGSAC.
3. Los Especialistas en fortalecimiento organizacional trabajarán en la transversalización del enfoque de género en ambiente y cambio climático, con las OPP previstas en las consultorías.
4. Los planes de negocio tendrán énfasis en la agricultura, producción sostenible, innovación agrícola, transformación de productos, entre otros que agreguen valor.
5. Se desarrollará una reunión de arranque, reuniones quincenales y reuniones extraordinarias con el equipo técnico de la USP (DESATAR - MAG) y el equipo técnico del IICA para comunicar los avances de la consultoría, solicitar y recibir información de campo de las organizaciones de productores participantes.
6. Se aplicarán las metodologías que establezca FIDA o MAG para el desarrollo de los PDS, las mismas que serán socializadas y entrenadas previas a la programación de las salidas de campo.

Sobre los productos

7. Producto 2, la firma consultora entregará mapas temáticos (Geodatabase, shp, shx, dbf, GeoTIFF, csv, etc.) con la información de diagnóstico.
8. Producto 5, la consultora entregará el análisis de vulnerabilidad de las 40 OPP
9. Producto 6, la consultora incluirá en el PGSAC las actividades específicas a implementar en el marco de la ejecución del eje transversal del ambiente y cambio climático; así como también la evidencia documental de la sensibilización y toma de conciencia de los productores, respecto al Cambio climático, género y juventudes.
10. Los Planes de Negocio de las OPP, serán validados en asamblea general por cada OPP, para lo cual, se presentará el acta debidamente suscrita.

Consideraciones

1. El alcance previsto para el desarrollo de la consultoría, no modifica la forma de evaluación prevista en los tdrs, ni tampoco modifica el presupuesto máximo referencial.